

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>258.791.732</b>
2	2	Seguridad Interior	258.791.732
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>139.708.268</b>
3	1	Salud	5.275.473
3	3	Seguridad Social	107.367.218
3	4	Educación y Cultura	27.065.577
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>398.500.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>398.500.000</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>269.062.000</b>
11	1	Gastos en Personal	247.748.000
11	2	Bienes de Consumo	9.558.537
11	3	Servicios No Personales	10.155.463
11	4	Bienes de Uso	1.600.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>46.738.000</b>
13	1	Gastos en Personal	1.500.000
13	2	Bienes de Consumo	6.266.554
13	3	Servicios No Personales	6.041.410
13	4	Bienes de Uso	2.730.036
13	5	Transferencias	30.200.000
<b>14</b>		<b>Transferencias Internas</b>	<b>76.700.000</b>
14	5	Transferencias	76.700.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>6.000.000</b>
22	4	Bienes de Uso	6.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>398.500.000</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>388.169.964</b>
2120	Gastos de Consumo	281.069.964
2121	Remuneraciones	249.248.000
2122	Bienes y Servicios	31.821.964
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	106.900.000
2150	Impuestos Directos	200.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>10.330.036</b>
2210	Inversión Real Directa	10.330.036
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	10.330.036
<b>TOTAL</b>		<b>398.500.000</b>

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>16.538.000</b>
12	1			Tasas	16.538.000
12	1	9		Otras	16.538.000
<b>13</b>				<b>Contribuciones</b>	<b>30.200.000</b>
13	1			Contribuciones a la Seguridad Social	30.200.000
13	1	1		Aportes Personales	11.437.900
13	1	2		Contribuciones Patronales	18.762.100
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>76.700.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	76.700.000
41	1	3		Contribuciones de Instituciones de Seguridad Social para Financiar Gastos Corrientes	76.700.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	76.700.000
<b>TOTAL</b>					<b>123.438.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>398.500.000</b>
Actividades Centrales	33.912.356
Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	5.557.085
Servicio de Comunicaciones y Control de Tráfico para la Seguridad de la Navegación	16.557.923
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	202.764.368
Atención a Pasividades de la Prefectura Naval Argentina	107.367.218
Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	5.275.473
Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	27.065.577

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	33.912.356
0	0	2	11						Tesoro Nacional	31.693.865
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.806.428</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	27.183.166
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	9.692.732
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.025.376
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.068.497
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.035.566
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	9.360.995
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.270.522
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	352.740
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	352.740
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>190.237</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.697.200</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	540.000
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.113.200
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	994.000
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	50.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	2.218.491
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.437.921</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>569.534</b>
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	319.534
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	150.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	50.000
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	50.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>211.036</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	211.036
<b>TOTAL</b>										<b>33.912.356</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subprefectura Nacional	6.257.581
02	Mantenimiento de Medios	Dirección del Material	8.089.904
03	Administración de Recursos Humanos	Dirección del Personal	3.032.288
04	Servicios Administrativos	Dirección de Administración de la Prefectura Naval Argentina	3.329.239
05	Relaciones Institucionales y Servicios de Apoyo	Secretaría General de la Prefectura Naval Argentina	7.706.755
06	Servicios de Inteligencia	Dirección del Servicios de Inteligencia	3.281.058
07	Apoyo Técnico en Investigaciones y Enlaces con el Poder Judicial	Dirección de Policía de Seguridad y Judicial	2.215.531
<b>TOTAL</b>			<b>33.912.356</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y COORDINACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBPREFECTURA NACIONAL**

---

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los nuevos escenarios derivados de la desregulación y desburocratización de los servicios del Estado, la apertura económica dentro del proceso de globalización, los acuerdos de integración económica y física a nivel regional, el mejoramiento de la infraestructura y gestión portuaria, las obras de dragado y balizamiento de las vías navegables, el incremento de tráfico de buques y el consecuente aumento de las operaciones portuarias, la explotación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, generan nuevas y crecientes demandas que se evidencian desde diferentes sectores de la sociedad, obligando a que la

Prefectura Naval Argentina deba poner el acento en la mejora de sus capacidades de respuesta

En función de ello, la Conducción Superior de la Prefectura Naval Argentina, compuesta por la Prefectura Nacional y Subprefectura Nacional, junto con sus órganos asesores, desarrollan funciones de dirección (planeamiento, organización, liderazgo, control de gestión y cumplimiento de tareas no delegadas) a fin de:

- Obtener una orientación común hacia la misión institucional, a través de una adecuada interacción y coordinación vertical y horizontal.
- Beneficiar a la organización a través del trabajo de equipo.
- Lograr la compatibilización y armonización de las metas individuales con las que son propias del bien común, de toda la organización.
- Motivar el desarrollo de todas las habilidades y responsabilidades individuales.
- Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

19	1
18	1
16	1
10	1
Subtotal Escalafón	4

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto General	4
Prefecto Mayor	7
Prefecto Principal	20
Prefecto	17
Sub-prefecto	21
Oficial Principal	14
Oficial Auxiliar	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Ayudante Mayor	6	
Ayudante Principal	8	
Ayudante de 1ra.	67	
Ayudante de 2da.	72	
Ayudante de 3ra.	55	
Cabo 1ro.	34	
Cabo 2do.	12	
Subtotal Escalafón	338	
TOTAL ACTIVIDAD	342	

ACTIVIDAD 02  
**MANTENIMIENTO DE MEDIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DEL MATERIAL**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La Unidad Ejecutora de esta actividad, la Dirección del Material, entiende en todo lo relacionado con los procesos de administración del material, su mantenimiento, uso y conservación, dictando las normas internas respectivas .

Tal objetivo se materializa, a través de sus dos talleres especializados, el de reparación de automotores y el de reparación de embarcaciones brinda el apoyo técnico y logístico a la totalidad de las unidades de la Prefectura, contratación de mantenimientos por parte de terceros y la adquisición y distribución de repuestos, así como la ejecución de estudios y evaluaciones técnicas.

En el marco de las políticas de optimización del uso de los recursos disponibles y del gasto público, durante el ejercicio 2001 se instrumentarán los principales modos de acción:

- Continuar acrecentando las tareas de mantenimiento de medios realizadas con mano de obra propia, evitando el uso de la industria privada.
- Continuar especializando el Taller General de Reparaciones Navales en el mantenimiento de Guardacostas mayores de 20 toneladas, a fin de alcanzar el objetivo señalado en el punto anterior.

- Perfeccionar los títulos de propiedad de los inmuebles en uso o administrados por la Prefectura.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
24	1	
16	1	
15	1	
13	1	
12	1	
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	1	
Prefecto Mayor	1	
Prefecto Principal	11	
Prefecto	8	
Sub-prefecto	12	
Oficial Principal	24	
Oficial Auxiliar	5	
Ayudante Mayor	4	
Ayudante Principal	18	
Ayudante de 1ra.	54	
Ayudante de 2da.	113	
Ayudante de 3ra.	36	
Cabo 1ro.	35	
Cabo 2do.	19	
Subtotal Escalafón	341	
TOTAL ACTIVIDAD	346	

ACTIVIDAD 03

**ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DEL PERSONAL**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

En esta actividad se desarrollan todas las tareas vinculadas con la administración del personal, traslados, designaciones, régimen disciplinario, de carrera, y bienestar.

Del mismo modo, a través de las Juntas Asesoras Permanentes para el Personal Superior y Subalterno, se produce toda la información que sirve como antecedente para la designación y selección del personal o que resulte conveniente para una mejor evaluación del mismo.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
21	1	
19	1	
15	1	
12	1	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	2	
Prefecto Mayor	5	
Prefecto Principal	6	
Prefecto	4	
Sub-prefecto	8	
Oficial Principal	7	
Oficial Auxiliar	5	
Ayudante Mayor	4	
Ayudante Principal	3	
Ayudante de 1ra.	28	
Ayudante de 2da.	36	
Ayudante de 3ra.	33	
Cabo 1ro.	14	
Cabo 2do.	4	
Subtotal Escalafón	159	
TOTAL ACTIVIDAD	163	

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad programática tiene la misión de desarrollar la gestión económico financiera de la Prefectura Naval Argentina, centralizando y controlando el funcionamiento técnico contable de todos los Organismos, Servicios y demás dependencias, en función de la normativa aplicable a la materia y las políticas particulares dispuestas por la Conducción Superior de la Institución.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

21	2
18	1
16	5
15	1
13	1
12	2
11	2
10	1
9	1
Subtotal Escalafón	16

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto Mayor	3
Prefecto Principal	13
Prefecto	15
Sub-prefecto	4
Oficial Principal	3
Oficial Auxiliar	3

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Ayudante Mayor	1	
Ayudante Principal	7	
Ayudante de 1ra.	31	
Ayudante de 2da.	30	
Ayudante de 3ra.	22	
Cabo 1ro.	10	
Cabo 2do.	3	
Subtotal Escalafón	145	
TOTAL ACTIVIDAD	161	

ACTIVIDAD 05

**RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DE APOYO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA GENERAL DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene por objeto entender en todos los aspectos vinculados con las relaciones públicas, ceremonial, prensa y difusión, así como la vigilancia, seguridad y la prestación de los servicios generales que aseguran su normal funcionamiento del edificio Guardacostas, sede central de la Prefectura Naval Argentina.

La Unidad Ejecutora de esta actividad es la Secretaría General, de la cual dependen la Banda de Música y el Museo de la Institución.

Durante el año 2001, las metas a lograr mediante el desarrollo de esta actividad son:

- Reforzar los vínculos con los usuarios de los servicios, tratando de mantener una fluida comunicación que permita conocer en tiempo y forma sus demandas y mejorar la imagen institucional a través de la satisfacción del "cliente".
- Reforzar la difusión del quehacer institucional, especialmente en los medios de comunicación de mayor tiraje.
- Eliminar procedimientos administrativos y niveles de supervisión innecesarios, evitando la dilución de esfuerzos destinados a la atención de las demandas de los usuarios.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
26	1	
24	1	
19	1	
16	1	
15	1	
14	2	
13	2	
12	1	
11	1	
10	3	
8	2	
Subtotal Escalafón	16	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	1	
Prefecto Mayor	1	
Prefecto Principal	7	
Prefecto	7	
Sub-prefecto	5	
Oficial Principal	5	
Oficial Auxiliar	1	
Ayudante Mayor	1	
Ayudante Principal	13	
Ayudante de 1ra.	83	
Ayudante de 2da.	130	
Ayudante de 3ra.	85	
Cabo 1ro.	43	
Cabo 2do.	28	
Marinero	8	
Subtotal Escalafón	418	
TOTAL ACTIVIDAD	434	

ACTIVIDAD 06  
**SERVICIOS DE INTELIGENCIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DEL SERVICIOS DE INTELIGENCIA**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene la finalidad de:

- Apoyar el desarrollo de las funciones policiales de la Prefectura Naval Argentina, satisfaciendo los requerimientos de información e inteligencia de los distintos órganos operativos y logísticos de la Institución.
- Mantener corriente Informativa con la Secretaría de Seguridad Interior e intervenir con personal y medios en el apoyo de seguridad de distintos eventos coordinados por dicha Secretaría.
- Mantener corriente Informativa con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico e intervenir con personal y medios en operaciones policiales coordinadas por dicha Secretaría.
- Aportar información e inteligencia a las distintivas comisiones de trabajo del Sistema Nacional de Inteligencia, a fin de elaborar de la Inteligencia Estratégica Nacional.
- Participar activamente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, de manera aislada o coordinada con otras Fuerzas de Seguridad, Policiales u Organismos específicos.

Estas actividades se desarrollan a través de un Organismo Central y 50 Delegaciones de Inteligencia distribuidas en el litoral marítimo, fluvial y lacustre.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA  
NAVAL ARGENTINA

Prefecto General	1
Prefecto Mayor	2
Prefecto Principal	2
Prefecto	5
Sub-prefecto	6
Oficial Principal	17
Oficial Auxiliar	2
Ayudante Mayor	4
Ayudante Principal	12
Ayudante de 1ra.	43
Ayudante de 2da.	34
Ayudante de 3ra.	17
Cabo 1ro.	31
Cabo 2do.	15
Subtotal Escalafón	191
TOTAL ACTIVIDAD	191

#### **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas más destacables que debe desarrollar la Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, para lograr los objetivos de esta actividad son:

- Realizar el apoyo y control de gestión vinculada con las investigaciones de delitos, acaecimientos de la navegación, siniestros contaminantes, infracciones a la Ley Nacional de Pesca Nº 17.500, contravenciones de la seguridad pública y la seguridad náutica deportiva, propiciando las sanciones a aplicar en ejercicio de la jurisdicción administrativa asignada a la Prefectura Naval Argentina.
- Realizar informes técnicos o pericias sobre balísticas, caligráficas, mecanográficas, técnicas, indentificaciones morfológicas y accidentológicas.
- Entender en la colección y difusión de pedidos de capturas e impedimentos de salida del país de personas, secuestro de embarcaciones, automóviles, u otros elementos, requeridos por autoridades competentes.
- Realizar el registro de antecedentes (elaboración de prontuarios del personal embarcado o terrestre de la Marina Mercante, de Empresas de Trabajos Portuarios y/o involucradas en delitos o contravenciones ocurridas en la jurisdicción, fichas decadactilares de detenidos, cadáveres y público usuario) y difusión a los órganos judiciales y/u operacionales.
- Entender en la intimación de extracción, remoción o demolición de buques, artefactos navales, aeronaves hundidas o sus restos náufragos, que constituyen obstáculo o peligro para la navegación o afectan las operaciones portuarias, a fin de dejar expeditas las vías navegables (Artículos 16 y 17 Ley Nº 20.094).
- Entender en la declaración de abandono de buques, artefactos navales, aeronaves hundidas o sus restos náufragos (Artículo 17 Ley Nº 20.094).
- Entender en la venta de los restos de los buques, artefactos navales, aeronaves extraídas de las aguas, conforme los procedimientos previstos en la Ley Nº 20.094.
- Mantener enlaces con la Organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) - INTERPOL a través de la Policía Federal Argentina, participando en el esfuerzo nacional relativo a la cooperación policial internacional sobre lucha contra la delincuencia.

- Mantener relaciones interpoliciales a través del Convenio Policial Argentino, participando en el esfuerzo nacional relativo a la lucha contra la delincuencia.
- Mantener relaciones con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, vinculadas con las investigaciones administrativas tendientes al esclarecimiento de infracciones a la normativa pesquera producida por buques pesqueros extranjeros o personal embarcado de la Marina Mercante Nacional.
- Mantener relaciones con la Dirección Nacional de Migraciones a los fines del desarrollo de funciones de control migratorio delegadas en los pasos fronterizos internacionales administrados por la Prefectura Naval Argentina.
- Mantener relaciones con la Administración Nacional de Aduanas a los fines del desarrollo de funciones de control aduanero delegadas en los puertos y pasos fronterizos internacionales administrados por la Prefectura Naval Argentina.
- Participar en la "Comisión Coordinadora de Lucha contra el Contrabando proveniente del Tráfico y Tránsito Vecinal Fronterizo", con el objeto de instrumentar en los puertos y pasos fronterizos internacionales administrados por la Prefectura Naval Argentina, la aplicación de medidas de prevención y represión acordadas en el seno de dicha Comisión respecto del Régimen del Tráfico Fronterizo.
- Participar en la "Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación", con el objeto de instrumentar en los pasos habilitados administrados por la Prefectura Naval Argentina, disposiciones emanadas de dicha Comisión respecto del Régimen del Tráfico Fronterizo.
- Intervenir en las deliberaciones del "Comando Tripartito" que funciona en las ciudades de Puerto Iguazú (Argentina), Ciudad del Este (Paraguay) y Foz de Iguazú (Brasil), instrumentando por los Ministerios del Interior de esos tres países, con el objeto de generar medidas de seguridad e intercambio de información vinculada con delitos internacionales.
- Dirigir y realizar el control de gestión de las actividades que desarrollan distintos órganos operacionales en los Comités de Frontera destinados a la solución de la problemática fronteriza con Paraguay, Brasil, Uruguay y Chile.

#### **RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 07**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
14	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	1	
Prefecto Mayor	3	
Prefecto Principal	13	
Prefecto	5	
Sub-prefecto	1	
Oficial Principal	8	
Oficial Auxiliar	1	
Oficial Ayudante	2	
Ayudante Mayor	2	
Ayudante Principal	4	
Ayudante de 1ra.	19	
Ayudante de 2da.	23	
Ayudante de 3ra.	13	
Cabo 1ro.	10	
Cabo 2do.	3	
Subtotal Escalafón	108	
TOTAL ACTIVIDAD	109	

PROGRAMA 29

**SERVICIO TECNICO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La seguridad de los buques y artefactos navales que debe realizar la Prefectura Naval Argentina, adquiere particular relevancia en el marco de los proyectos de integración física (Hidrovía Paraná - Paraguay) y económica (MERCOSUR). En tal sentido están comprometidos importantes intereses nacionales, con la finalidad de evitar acaecimientos de la navegación que puedan impedir o entorpecer la actividad navegatoria y la consecuente afectación del comercio exterior de la República Argentina.

En ese marco de situación debe agregarse el incremento del tráfico de buques mercantes, petroleros, pesqueros en el mar y ríos jurisdiccionales como consecuencia de la optimización de la actividad portuaria, la profundización y mejoramiento de señalización de las vías navegables, el desarrollo de la explotación de hidrocarburos y la actividad exportadora de graneles (minerales y cereales) y productos pesqueros, claramente evidenciado en el aumento de las exportaciones.

El buque constituye uno de los elementos esenciales del hecho navegatorio, junto con su personal y las vías navegables.

Por tanto, se entiende que la seguridad del buque, es decir, su aptitud para navegar sin riesgos para su tripulación, pasaje y bienes transportados a bordo, es un dato esencial en términos de seguridad de la navegación. Ello abarca las condiciones de flotabilidad, estanqueidad y navegabilidad, a las que actualmente se agregan la existencia y debido funcionamiento a bordo de avanzados sistemas de orientación y comunicación con bases terrestres y otros buques.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 20.094 de Navegación, la Prefectura Naval ejerce la vigilancia técnica sobre la construcción, modificación o reparación del buque, de conformidad con las reglamentaciones respectivas. Estas normas establecen las exigencias

técnicas y administrativas pertinentes, de acuerdo con el tonelaje, la naturaleza, la finalidad de los servicios y el tipo de navegación a efectuarse.

La Prefectura Naval Argentina debe verificar desde la aprobación de los planos de construcción de un buque hasta su extinción como tal. Asimismo, que el buque conserve sus condiciones de navegabilidad en forma tal que implique seguridad para el propio buque, para los demás y para las instalaciones y vías navegables donde deba operar. A tal efecto, se verifican y documentan esas condiciones o su inexistencia, mediante las correspondientes inspecciones y certificados técnicos.

Actualmente, a fin de satisfacer los requerimientos de las sociedades de clasificación y de los aseguradores de buques, las autoridades, que en el mundo ejercen la Policía de Seguridad de la Navegación, tienden a cumplir y exigir la estricta observancia de las normas establecidas por la Organización Marítima Internacional, observándose así estándares universalmente vigentes.

La Prefectura debe impedir el movimiento de buques que carezcan de certificados vigentes para navegar, cualquiera fuere su causa, tarea que demanda un grado de idoneidad profesional en el aspecto técnico naval como en el policial, a fin de detectar con eficacia y probidad las deficiencias no siempre visibles.

Estas exigencias sobre seguridad del buque, son extensivas a los llamados artefactos navales y cualquier otra construcción que en el futuro opere o se desplace en agua y tenga características distintas a las de buque o artefacto naval.

En lo relacionado con el ordenamiento jurídico destinado a resguardar el dominio o la propiedad de los buques y sus diferentes afectaciones, se administra el Registro Nacional de Buques, que otorga la nacionalidad de nuestros buques y autoriza el uso del pabellón nacional. Además, somete a consideración del Poder Ejecutivo las reglamentaciones de leyes y convenios internacionales, su actualización y enmiendas, dictando las restantes disposiciones que en su conjunto conforman el ordenamiento administrativo de la navegación.

Los principales objetivos de este programa para el ejercicio 2001 son:

- Continuar fortaleciendo el desenvolvimiento de los distintos operadores y mejorando la competitividad de los productos nacionales reduciendo costos operativos, instrumentando en el ejercicio de la jurisdicción administrativa las políticas de desregulación y desburocratización establecidas por el Gobierno Nacional, sin perder de vista el valor seguridad.
- Solucionar la incompatibilidad y vetustez de disposiciones aún vigentes que se contraponen con la dinámica de las actividades que regulan, íntimamente relacionadas con el ejercicio de un servicio público esencial como es el de la Policía de Seguridad de la Navegación y Portuaria, gestionando la pronta sanción de las modificaciones al "Régimen de la

Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre", conforme el proyecto de decreto elaborado por la Prefectura en 1992.

- Lograr la unificación de normas de seguridad aplicables a la navegación deportiva y de placer, consensuando la celebración de convenios de cooperación con provincias mediterráneas.
- Eliminar procedimientos administrativos y niveles de supervisión innecesarios, evitando la dilución de esfuerzos destinados a la atención de las demandas de los usuarios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Autorizaciones a Elementos de la Navegación	Autorización Otorgada	80
Emisión Certificados Buques Extranjeros	Certificado Expedido	130
Emisión Certificados Buques Nacionales	Certificado Expedido	900
Habilitaciones a Personal de la Navegación	Licencia Otorgada	4.400

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O Y	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.557.085
0	0	2	11						Tesoro Nacional	5.366.455
0	0	2	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.721.455</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	4.519.789
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.557.982
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	664.398
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	172.752
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	491.085
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.633.572
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	182.255
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	19.411
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	19.411
0	0	2	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>345.000</b>
0	0	2	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>300.000</b>
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	300.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	190.630
0	0	2	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>145.315</b>
0	0	2	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>45.315</b>
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.315
<b>TOTAL</b>										<b>5.557.085</b>

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La finalidad de este programa es asegurar el cumplimiento del complejo normativo nacional e internacional que rige la navegación, con el objeto de facilitar el transporte por agua y acrecentar su seguridad, al igual que la actividad náutico deportiva o de placer.

Las actividades que deben desarrollarse para el logro de tal objetivo, se agrupan en tres grandes campos: el buque, el personal y la navegación.

En cuanto al buque, se destacan las siguientes:

- Aprobar y vigilar técnicamente su construcción, modificación, reparación, desguace y extracción, así como los elementos de seguridad y salvamento, inspeccionándolos y otorgando los certificados nacionales e internacionales de seguridad
- Disponer el instrumental náutico, publicaciones y señales, sistemas y dispositivos de lucha contra incendios, dispositivos de salvamento, elementos de respeto, fondeo y amarre que deben llevar a bordo, verificando su cumplimiento.
- Llevar el Registro Nacional de buques, otorgar la Matrícula Nacional y el uso o cese de bandera a los buques argentinos, registrar el dominio y demás derechos reales y publicar el Elenco de la Marina Mercante.

Respecto del personal:

- Llevar el Registro Nacional del Personal terrestre y embarcado de la Marina Mercante, extendiendo el documento habilitante correspondiente.
- Determinar los requerimientos mínimos que debe reunir el Personal de la Marina Mercante, en lo referido a la seguridad de la navegación.
- Determinar las dotaciones de seguridad de los buques y artefactos navales.

Por último, en lo que concierne a la navegación:

- Dictar ordenanzas relacionadas con las leyes que rigen la seguridad de la navegación
- Aplicar los Convenios Internacionales sobre seguridad de la navegación, preparando el material y proponiendo las instrucciones a los delegados gubernamentales a las Conferencias y Organismos Internacionales vinculados con dicha materia.
- Aplicar las normas nacionales e internacionales sobre el practicaje, pilotaje y baquía, y brindar apoyo logístico y operativo a través del Estacionario Recalada.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
21	1	
16	1	
15	1	
14	2	
13	1	
12	2	
11	6	
10	1	
Subtotal Escalafón	15	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	2	
Prefecto Mayor	5	
Prefecto Principal	13	
Prefecto	17	
Sub-prefecto	26	
Oficial Principal	15	
Oficial Auxiliar	4	
Ayudante Mayor	4	
Ayudante Principal	2	
Ayudante de 1ra.	45	
Ayudante de 2da.	58	
Ayudante de 3ra.	30	
Cabo 1ro.	9	
Cabo 2do.	7	
Subtotal Escalafón	237	
TOTAL ACTIVIDAD	252	

PROGRAMA 30

**SERVICIO DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE TRAFICO  
PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO DE COMUNICACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La seguridad de la navegación y el tránsito navegatorio se obtienen aplicando las disposiciones de la Ley de Navegación, y las reglamentaciones específicas dictadas por el Poder Ejecutivo y la Prefectura Naval en el marco de las normas del Derecho Internacional. Asimismo aplica los convenios suscritos por la República que, con su formal ratificación, también se incorporan al Derecho interno.

Complementariamente, es fundamental la detección de todo hecho o circunstancia que se considere real o potencialmente peligroso para los buques en navegación. A ese fin, la información suele provenir de los propios buques o aeronaves en tránsito -incluidos los de Prefectura en tareas de patrullaje- cercano a las fuentes de riesgo. En tales casos, ante circunstancias hidrometeorológicas que obliguen a la prohibición o restricción del tránsito navegatorio o comprometan la seguridad de la navegación, de inmediato se procede a difundir la novedad por el sistema de radiocomunicaciones para la seguridad de la navegación y salvaguarda de la vida humana, que atiende y dirige la Prefectura Naval Argentina.

Este servicio público y gratuito integrado por 85 Estaciones Costeras desplegadas a lo largo de todo el litoral marítimo, fluvial y lacustre, opera ininterrumpidamente. Permite cursar todas las comunicaciones relacionadas con la seguridad de la navegación, conociendo permanentemente la situación del buque en navegación y coordinando el tráfico marítimo y fluvial, atendiendo los requerimientos operativos de cada puerto y al ordenamiento operativo de las tareas de carga y descarga, para facilitar el transporte por agua.

En caso de emergencias, este sistema permite recibir las señales de socorro emitidas por los buques, embarcaciones o aeronaves en emergencia y sirve de alarma para el inicio de las operaciones de búsqueda y salvamento, evacuaciones sanitarias, rescate de personas, etc.

Asimismo, suministra al buque información relativa a la seguridad: pronósticos y boletines meteorológicos, avisos a los navegantes de carácter nacional o mundial, radioavisos costeros o locales, alturas de agua, etc.

Respecto de las metas a alcanzar mediante las actividades de este Programa, durante el ejercicio 2001, son:

- Continuar adecuando el equipamiento de comunicaciones correspondiente a las Estaciones Costeras situadas en el litoral marítimo y las unidades de superficie y aéreas afectadas a operaciones de búsqueda y salvamento a las disposiciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos, conforme los compromisos asumidos por la Nación en su carácter de signataria del Convenio Internacional respectivo.
- Potenciar las capacidades de control y ordenamiento de tráfico de buques en el área del Río de la Plata, mediante la instalación de radares e instrumentos informáticos del Contrase Buenos Aires, a fin de satisfacer demandas de seguridad emergentes conforme el incremento del tráfico de buques desde y hacia puertos del litoral fluvial.
- Ampliar el Sistema Telemático, incorporando nuevas estaciones, a fin de optimizar servicios de seguridad y reducir gastos de funcionamiento.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Contactos Radioeléctricos Costera/Buque	Contacto Radioeléctrico	1.650.000
Radiodifusión de Mensajes	Mensaje Transmitido	350.000
Recepción de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Recibido	780.000
Transmisión de Mensajes por Red Administrativa	Mensaje Transmitido	440.000

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16.557.923
0	0	2	11						Tesoro Nacional	15.969.089
0	0	2	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.909.089</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	13.002.001
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.466.088
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.794.325
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	489.504
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.382.457
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	4.869.627
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	896.288
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	10.800
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.800
0	0	2	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
0	0	2	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.010.000</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	800.000
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.210.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	588.834
0	0	2	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>124.417</b>
0	0	2	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>64.417</b>
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.417
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.000
0	0	2	13	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	400.000
<b>TOTAL</b>										<b>16.557.923</b>

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las actividades del servicio de radiocomunicaciones para la seguridad de la navegación, compuesto por 85 estaciones costeras - 30 marítimas, 49 fluviales y 6 lacustres - sirven de vínculo entre el buque que navega y la tierra.

Este servicio proporciona al buque la siguiente información:

- Información de urgencia relacionada con la seguridad de la navegación, preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Boletines meteorológicos.
- Pronósticos meteorológicos.
- Radioavisos náuticos.
- Radiavisos navtex.
- Altura de aguas.
- Consultas radiomédicas.
- Altura de olas.
- Boletines epidemiológicos.

A su vez, recibe del buque la siguiente información:

- Alertas de socorro y seguridad.
- Movimiento y posición.
- Información oceanográfica.
- Riesgo de contaminación.

Otros informes vinculados con la seguridad de la navegación, preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Como complemento de las Estaciones Costeras, existen 5 Estaciones de Control de Seguridad (CONTRASE) cuya finalidad es la de controlar el tráfico de buques en los canales de acceso a los puertos o áreas de paso restringido o de gran densidad de tráfico de buques.

Estas estaciones evalúan la información disponible y regulan el tránsito de buques a fin de afianzar la seguridad de la navegación y facilitar un tráfico eficiente de cargas.

Paralelamente, este Programa también atiende el servicio de comunicaciones internas de la Prefectura, compuesto por una red integrada por cabeceras y subcabeceras que centralizan y distribuyen el tráfico de y para 210 estaciones fijas, 83 estaciones móviles marítimas (buques guardacostas y demás embarcaciones) y 14 estaciones móviles aéreas (aeronaves).

Dicha red de comunicaciones facilita la conducción, coordinación y control de gestión de todas las actividades que desarrollan los medios de personal y materiales desplegados en todo el litoral marítimo, fluvial y lacustre a fin de cumplir las funciones de la Prefectura.

También le incumbe a este programa el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de comunicaciones (equipos transmisores, receptores, antenas, irradiantes, etc.) indispensable para el ejercicio de las actividades anteriormente expuestas, así como el material electrónico de estaciones CONTRASE y buques o aeronaves.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

17	1
14	4
12	1
11	2
10	2
6	1
Subtotal Escalafón	11

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto Mayor	1
Prefecto Principal	3
Prefecto	5
Sub-prefecto	7
Oficial Principal	3
Oficial Auxiliar	2
Oficial Ayudante	9
Ayudante Mayor	12
Ayudante Principal	46
Ayudante de 1ra.	212
Ayudante de 2da.	266
Ayudante de 3ra.	133
Cabo 1ro.	90
Cabo 2do.	88
Subtotal Escalafón	877

TOTAL ACTIVIDAD	888
-----------------	-----

PROGRAMA 31

**SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION Y DE POLICIA  
DE SEGURIDAD Y JUDICIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE OPERACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades, que en el marco de las funciones específicas, propias y naturales de la Prefectura, atribuidas por la legislación que deben desarrollarse son:

- Policía de Seguridad y Preservación del Orden Público: conjuga una variada gama de actividades de neto corte policial tendientes al mantenimiento del orden público y la seguridad interna no solamente en los puertos sino también en las costas y a bordo de buques en aguas jurisdiccionales de la Nación, a fin de prevenir, neutralizar y/o reprimir contravenciones y delitos, motines a bordo, atentados, tráfico de drogas, etc.
- Policía Judicial: se materializa en la instrucción de sumarios contravencionales y judiciales derivados de las actividades portuarias y de los buques en puerto o en navegación.
- Policía de Protección del Medio Ambiente: incluye básicamente la lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y peligrosas provenientes de buques, como también la limpieza de los espejos de agua.

En esta función como en la Policía de la Navegación, la Prefectura es Autoridad de Aplicación de numerosos Convenios Internacionales Específicos.

- Policía de Protección y Conservación de los Recursos Naturales: interrelaciona las tareas preventivas y eventualmente represivas tendientes a evitar en las aguas jurisdiccionales de la Nación las actividades ilegales de exploración y explotación de los recursos naturales vivos y no vivos, así como otras actividades ilícitas que afecten los intereses económicos argentinos.

- Policía Auxiliar Migratoria, Aduanera y Sanitaria: conforme delegación de facultades otorgadas por las respectivas administraciones, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos innecesarios.

Esas funciones se deben desplegar en un ámbito de actuación muy extenso:

- Mar jurisdiccional, ríos, lagos, canales y demás aguas navegables de la Nación, que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional y en los puertos sometidos a jurisdicción nacional.
- Antártida Argentina, Islas Malvinas y demás Islas del Atlántico Sur.
- En las costas y playas marítimas hasta una distancia de cincuenta metros a contar de la línea de la más alta marea y en las márgenes de los ríos, lagos, canales y demás aguas navegables hasta una distancia de treinta y cinco metros a contar de la línea de más alta crecida ordinaria, en cuanto se relacione con el ejercicio de la policía de seguridad de la navegación.
- A bordo de los buques en aguas jurisdiccionales y en los de bandera argentina que se encuentren en mar libre.
- A bordo de los buques de bandera argentina que se encuentren en puertos extranjeros, específicamente en todo lo referente a la policía de seguridad de la navegación y al ejercicio de la jurisdicción administrativa de la navegación y, en general, en todo caso en que, de acuerdo con el derecho internacional público, no sea de la competencia del estado jurisdiccional local.
- Zonas de Seguridad de Frontera Marítima y en las márgenes de los ríos navegables, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Jurisdicciones de las Fuerzas de Seguridad, al sólo efecto de los delitos de competencia federal y en los supuestos previstos en la Ley N° 24.059.
- En cualquier otro lugar del país a requerimiento de la Justicia Federal.

Para el cumplimiento de esas misiones, este Programa está integrado por las siguientes unidades componentes: Servicio de Buques Guardacostas, Servicio de Aviación, Servicio de Salvamento, Lucha contra Incendios y la Contaminación, Agrupación Albatros, 10 Prefecturas de Zona, 33 Prefecturas, 35 Subprefecturas, 21 Destacamentos Reforzados, 2 Destacamentos Reforzados Temporarios, 94 Destacamentos, 15 Destacamentos Temporarios.

Los principales objetivos a lograr durante el transcurso del ejercicio 2001 son:

- Reforzar la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros, incrementando las actividades de patrullaje aéreo y marítimos, verificación de buques pesqueros en puerto, embarque a bordo de buques pesqueros de Oficiales en calidad de inspectores de pesca, conforme lo acordado con la Autoridad Nacional de Pesca.

- Reforzar la vigilancia de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación del medio marino.
- Reforzar la vigilancia de la frontera fluvial argentino paraguaya a fin de combatir el ingreso de estupefacientes al territorio nacional, el ingreso ilegal de personas y el contrabando.
- Reforzar la vigilancia de las operaciones de carga, descarga, estiba y segregación de mercancías peligrosas a fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

### METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Derrames de Hidrocarburos	Derrame de HC	30
Atención de Casos SAR	Caso de Salvamento	700
Contención de Incendios	Incendio Sofocado	50
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	1.200
Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	3.500
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	3.000
Extracción de Buques de las Aguas	Buque Extraído	5
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	7.000

### DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

#### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	202.764.368
0	0	2	11						Tesoro Nacional	184.017.039
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>169.575.476</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	152.162.568
0	0	2	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	50.968.326

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	19.792.823
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.750.402
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.606.298
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	60.044.719
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.294.361
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	8.118.547
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	8.118.547
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.733.300</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.108.263</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.362.663
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.545.600
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.600.000</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.600.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	12.747.329
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.500.000
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.190.996</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.937.333</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.717.337
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	230.000
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.989.996
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	230.000
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	770.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.119.000</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.982.000
0	0	2	13	4	4			22	Equipo Militar y de Seguridad	137.000
0	0	2	22						Crédito Externo	6.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000.000</b>
0	0	2	22	4	4			22	Equipo Militar y de Seguridad	6.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>202.764.368</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Operaciones	1.490.150
02	Servicio de Aviación	Servicio de Aviación	7.835.504
03	Servicio de Buques Guardacostas Mayores 1000 tn.	Servicio de Buques Guardacostas	6.930.640

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
04	Servicio de Salvamento, Lucha Contra Incendios y Contaminación	Dirección de Protección del Medio Ambiente	6.711.250
05	Servicio Móvil de Control del Orden Público	Agrupación Albatros	3.422.349
06	Servicio de Policía en Despliegue Permanente	Departamento Central de Operaciones	176.374.475
<b>TOTAL</b>			<b>202.764.368</b>

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

El ejercicio de la Policía de Seguridad de la Navegación, la Policía de Seguridad y Preservación del Orden Público, la Policía Judicial, la Policía de Protección del Medio Ambiente, la Policía de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, la Policía Auxiliar Migratoria, Aduanera y Sanitaria, amén de otras misiones más, que deben desarrollar el Servicio de Buques Guardacostas, el Servicio de Salvamento, lucha contra Incendio y contra la Contaminación, el Servicio de Aviación, sumado a 10 Prefecturas de Zona, 33 Prefecturas, 35 Subprefecturas, 21 Destacamentos Reforzados, 2 Destacamentos Reforzados Temporarios, 94 Destacamentos y 15 Destacamentos Temporarios, en el ámbito de actuación asignado a lo largo de todo el litoral marítimo, fluvial y lacustre, deben ser dirigidas y coordinadas por un Organismo, la Dirección de Operaciones.

A tal fin, sus principales actividades son:

- Ejercer la conducción de las Prefecturas de Zona, Servicios y Departamentos dependientes, así como el control de la gestión realizada para el logro de los objetivos asignados a cada uno de esos elementos.
- Formular planes de instrucción, adiestramiento y alistamiento y supervisar su desarrollo y resultados obtenidos.
- Ejecutar y supervisar el desarrollo del planeamiento operativo de la Prefectura y participar en su diseño.
- Proponer la distribución de medios y efectivos, cambios de destinos y asignaciones de cargos a fin de optimizar los recursos humanos y materiales.
- Asesorar a la conducción superior en el planeamiento operativo de la Prefectura Naval Argentina.

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA  
NAVAL ARGENTINA

Prefecto General	2
Prefecto Mayor	1
Prefecto Principal	6
Prefecto	7
Sub-prefecto	4
Ayudante Mayor	1
Ayudante Principal	5
Ayudante de 1ra.	24
Ayudante de 2da.	13
Ayudante de 3ra.	9
Cabo 1ro.	6
Cabo 2do.	1
Subtotal Escalafón	79
TOTAL ACTIVIDAD	79

ACTIVIDAD 02  
**SERVICIO DE AVIACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO DE AVIACION**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad se desarrolla con cinco (5) aviones CASA C 212, tres de ellos corresponden a la versión patrullero marítimo, Un (1) helicóptero pesados PUMA, dos (2) similares marca DAUPHIN, tres (3) aviones PIPER y tres (3) helicópteros monoturbina SCHWEIZER.

Los aviones complementan y apoyan las operaciones de los buques guardacostas y verifican la calidad de la información que proporcionan los buques a las Estaciones de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación, con lo cual se eficientiza el uso de los medios volcando mayor esfuerzo en las áreas de interés, es decir donde se producen las mayores concentraciones de buques.

Las actividades sustantivas del Servicio de Aviación son:

- Patrullaje, vigilancia y control policial de áreas marítimas, fluviales y lacustres.
- Preservación de los recursos naturales a través de la vigilancia de zonas de veda la búsqueda y rescate.

- Apoyo en la prevención y lucha contra incendios y la contaminación en las aguas.
- Apoyo a la defensa civil en caso de siniestros o catástrofes.
- Apoyo logístico a las operaciones en general.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto Mayor	1
Prefecto Principal	7
Prefecto	7
Sub-prefecto	7
Oficial Principal	22
Oficial Auxiliar	7
Oficial Ayudante	6
Ayudante Mayor	2
Ayudante Principal	10
Ayudante de 1ra.	20
Ayudante de 2da.	29
Ayudante de 3ra.	26
Cabo 1ro.	51
Cabo 2do.	32
Subtotal Escalafón	227
TOTAL ACTIVIDAD	227

ACTIVIDAD 03

**SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS MAYORES 1000 TN.**

UNIDAD EJECUTORA

**SERVICIO DE BUQUES GUARDACOSTAS**

---

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se desarrolla con cinco (5) Guardacostas clase Mantilla de 66 metros de eslora construidos en España, desplegados en:

- Buenos Aires : 3 Guardacostas
- Mar del Plata: 1 Guardacostas
- Bahía Blanca: 1 Guardacostas

La tarea de los Guardacostas es el patrullaje policial del mar jurisdiccional, actuando coordinadamente con las aviones y helicópteros de la Institución, y las Estaciones Costeras, con el objeto de:

- Salvaguardar vidas y bienes involucrados en el quehacer navegatorio, mediante la ejecución de operaciones de búsqueda, rescate y salvamento, incluyendo la lucha contra incendios a bordo de buques en navegación.
- Preservar los recursos naturales, especialmente la fauna ictícola, mediante la vigilancia policial del mar jurisdiccional, particularmente las zonas de veda, y el control de buques pesqueros argentinos o extranjeros en navegación.
- Prevenir y luchar contra la contaminación de las aguas, particularmente la producida por derrame de hidrocarburos u otros elementos contaminantes provenientes de buques, mediante el control de buques petroleros en navegación.
- Prevenir y reprimir el tráfico ilícito y consumo indebido de estupefacientes, el contrabando y otros delitos o infracciones migratorias, aduaneras o sanitarias.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

#### PERSONAL PERMANENTE

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto Mayor	1
Prefecto Principal	6
Prefecto	14
Sub-prefecto	17
Oficial Principal	7
Oficial Auxiliar	22
Oficial Ayudante	9
Ayudante Mayor	2

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Ayudante Principal	3	
Ayudante de 1ra.	26	
Ayudante de 2da.	78	
Ayudante de 3ra.	38	
Cabo 1ro.	40	
Cabo 2do.	35	
Subtotal Escalafón	298	
TOTAL ACTIVIDAD	298	

ACTIVIDAD 04

**SERVICIO DE SALVAMENTO, LUCHA CONTRA INCENDIOS Y CONTAMINACION**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La misión asignada a este servicio se divide en dos grandes campos: Seguridad de la Navegación y preservación del medio ambiente, para lo cual se desarrollan diversas y numerosas actividades entre las que sobresalen:

- Efectuar o autorizar operaciones de extracción, remoción o demolición de buques, artefactos navales, aeronaves hundidas o sus restos náufragos, que constituyen obstáculo o peligro para la navegación o afectan las operaciones portuarias, a fin de dejar expeditas las vías navegables.
- Efectuar o autorizar operaciones de rastreo, localizar, identificar y registro de buques, artefactos navales, aeronaves hundidas o sus restos náufragos, que constituyen obstáculo o peligro para la navegación o afectan las operaciones portuarias, a fin de dejar expeditas las vías navegables.
- Prevenir naufragios mediante la vigilancia de la situación de amarre y el control de averías y achique de buques o artefactos navales amarrados en distintos puertos nacionales, considerados inactivos o riesgosos.
- Extinguir incendios en instalaciones fijas y a bordo de buques.
- Desactivar artefactos explosivos.

- Extraer cadáveres hallados en las aguas.
- Controlar derrames de hidrocarburos u otras sustancias nocivas para el medio ambiente.
- Controlar el cumplimiento de normas de seguridad en la carga, descarga, segregación, estiba y manipuleo de mercancías peligrosas en los puertos y a bordo de buques.

Las actividades operativas señaladas, se brindan a través de un componente central ubicado en Buenos Aires, del que dependen las Estaciones SICO situadas en los puertos más importantes del litoral marítimo y fluvial.

Las dotaciones de seguridad del mencionado componente Central y las Estaciones SICO dependientes, cubren guardias permanentes las 24 horas del día y están constituidas por personal capacitado para proceder en todo tipo de emergencias, equipado con elementos específicos para la función.

#### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	1	
Prefecto Mayor	1	
Prefecto Principal	5	
Prefecto	14	
Sub-prefecto	11	
Oficial Principal	15	
Oficial Auxiliar	8	
Oficial Ayudante	1	
Ayudante Mayor	10	
Ayudante Principal	16	
Ayudante de 1ra.	77	
Ayudante de 2da.	61	
Ayudante de 3ra.	69	
Cabo 1ro.	35	
Cabo 2do.	25	
Subtotal Escalafón	349	
TOTAL ACTIVIDAD	349	

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La misión principal de la Agrupación es apoyar las operaciones policiales tendientes a brindar seguridad pública que debe efectuar la Prefectura Naval Argentina, cuando la demanda a satisfacer sobrepasa las capacidades de los componentes fijos, es decir las 196 dependencias desplegadas a lo largo de todo el litoral marítimo, fluvial y lacustre.

A tal fin, las principales actividades que desarrolla esta Agrupación son:

- Mantenimiento del orden y la seguridad pública, garantizando la vigencia de los derechos individuales consagrados por la Constitución Nacional (libertad de trabajo, la propiedad individual, el transporte público, etc.) dentro y fuera del ámbito jurisdiccional por mandato judicial o disposición del Poder Ejecutivo Nacional.
- Prevención y represión de delitos que afecten la seguridad pública, dentro y fuera del ámbito jurisdiccional por mandato judicial o disposición del Poder Ejecutivo Nacional.
- Vigilancia y control policial de objetivos estratégicos, áreas portuarias y/o zonas fronterizas.
- Recuperación de instalaciones o inmueble tomadas y/o personas secuestradas.
- Represión de motines a bordo de buques.
- Apoyo de operaciones de búsqueda y rescate de personas, mediante el suministro de nadadores de rescate.
- Apoyo de operaciones de abordaje e inspección de buques pesqueros extranjeros en el mar jurisdiccional, integrando las dotaciones de presa.
- Custodia y vigilancia de autoridades judiciales y Juzgados.
- Participación en el dispositivo de seguridad de la residencia presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.
- Adiestramiento de efectivos propios y correspondientes al componente fijo, sobre operaciones policiales especiales.

Para el desarrollo de estas actividades, la Agrupación ALBATROS cuenta con efectivos dotados de una capacitación y equipamiento especializado para la ejecución de las operaciones policiales detalladas precedentemente, y medios (22 vehículos de diferente configuración y un medio naval transportable), que le permiten su rápido traslado al lugar que se presente la demanda de seguridad.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
15	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto Mayor	1	
Prefecto	1	
Sub-prefecto	3	
Oficial Principal	2	
Oficial Auxiliar	3	
Ayudante de 1ra.	4	
Ayudante de 2da.	11	
Ayudante de 3ra.	33	
Cabo 1ro.	41	
Cabo 2do.	57	
Marinero	1	
Subtotal Escalafón	157	
TOTAL ACTIVIDAD	158	

ACTIVIDAD 06  
**SERVICIO DE POLICIA EN DESPLIEGUE PERMANENTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEPARTAMENTO CENTRAL DE OPERACIONES**

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad, básicamente se materializa con la presencia efectiva y permanente de personal en todos los ámbitos portuarios de jurisdicción nacional, y a bordo de los buques y embarcaciones amarradas, fondeadas o en navegación, y en zonas fronterizas.

A tal fin, la Prefectura ha conformado un despliegue basado en componentes fijos y móviles:

- Componente fijo: constituido por 10 Prefecturas de Zona, 33 Prefecturas, 35 Subprefecturas, 21 Destacamentos Reforzados, 2 Destacamentos Reforzados Temporarios, 94 Destacamentos, 15 Destacamentos Temporarios, desplegadas en todo el ámbito geográfico en el que actúa la Prefectura, cada uno de las cuales cuenta entre sus efectivos con "grupos especiales" entrenados para el control de disturbios.
- Componentes móviles: esas dependencias tienen asignados 457 medios navales y 575 medios terrestres.

Las principales actividades que despliegan esos componentes fijos y móviles son:

- La policía de seguridad de la navegación destinada a la salvaguarda de vidas y bienes involucrados en el quehacer navegatorio.
- La preservación de los recursos naturales, especialmente la fauna ictícola.
- La prevención y lucha contra la contaminación de las aguas, producida por derrame de hidrocarburos u otros elementos contaminantes provenientes de buques.
- La prevención y represión del tráfico ilícito y consumo indebido de estupefacientes.
- La búsqueda, rescate y salvamento de vidas y bienes involucrados en acaecimientos de la navegación.
- La seguridad portuaria.
- La extracción, remoción o demolición de buques, artefactos navales, aeronaves y sus restos náufragos que constituyen obstáculo o peligro para la navegación.
- Control de buques o artefactos navales inactivos o riesgosos a fin de evitar hundimientos que afectan la navegación u operaciones portuarias.

- Control de alteraciones del orden público a fin de garantizar la vigencia de los derechos individuales.
- Asistencia a pobladores ribereños ante situaciones de riesgo derivadas de inundaciones extraordinarias.
- Control y lucha contra incendio en áreas portuarias y a bordo de buques.
- Lucha contra el tráfico ilícito de mercancías de importación o exportación, a fin de evitar el delito de contrabando.
- Control fronterizo a fin de evitar el ingreso ilegal de personas, que afecta la mano de obra local.
- Custodia de objetivos estratégicos, a fin de garantizar la prestaciones de servicios esenciales, el transporte por agua, etc.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
25	1	
24	3	
22	1	
21	2	
17	4	
15	9	
13	2	
12	7	
11	8	
7	3	
6	1	
3	3	
Subtotal Escalafón	44	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto Mayor	30	
Prefecto Principal	68	
Prefecto	161	
Sub-prefecto	136	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Oficial Principal	251	
Oficial Auxiliar	147	
Oficial Ayudante	2	
Ayudante Mayor	75	
Ayudante Principal	289	
Ayudante de 1ra.	2.763	
Ayudante de 2da.	1.950	
Ayudante de 3ra.	1.166	
Cabo 1ro.	1.010	
Cabo 2do.	458	
Marinero	179	
Subtotal Escalafón	8.685	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto Mayor	2	
Ayudante Principal	2	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	8.733	

PROGRAMA 32

**ATENCION A PASIVIDADES DE LA PREFECTURA NAVAL  
ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
DIVISION PREVISION

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es satisfacer los requisitos legales vinculados con el otorgamiento o cese de los beneficios de retiro, pensión o jubilación del personal policial, civil y docente de la Prefectura Naval Argentina o sus derecho-habientes. En tal sentido se desarrollan las siguientes actividades:

- Tramitación de las solicitudes de alto o cese de los beneficios de retiro, pensión o jubilación.
- Gestión de reconocimientos de servicios prestados en la Institución o bajo otros regímenes previsionales.
- Asesoramiento y control de gestión en toda tramitación inherente al otorgamiento o cese de los beneficios de retiro, pensión o jubilación del personal policial, civil y docente de la Fuerza o sus derecho-habientes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Gratificaciones	Indemnización Otorgada	20
Atención de Jubilaciones	Jubilado	82
Atención de Pensiones	Pensionado	4.200
Atención de Retiros	Retirado	5.750

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	107.367.218
0	0	3	11						Tesoro Nacional	456.218
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>456.218</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	437.979
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	152.667
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	65.631
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	17.565
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	48.351
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	153.765
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	18.239
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	30.211.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.500</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.500</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>30.200.000</b>
0	0	3	13	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.200.000
0	0	3	13	5	1	2		21	Pensiones	30.200.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	76.700.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>76.700.000</b>
0	0	3	14	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.700.000
0	0	3	14	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	76.700.000
<b>TOTAL</b>										<b>107.367.218</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Atención a Pasividades de la Prefectura Naval Argentina</b>	<b>106.900.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	106.900.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	106.900.000
0	0	1	3	3	13						Recursos con Afectación Específica	30.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>30.200.000</b>
0	0	1	3	3	13	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.200.000
0	0	1	3	3	13	5	1	2			Pensiones	30.200.000
0	0	1	3	3	13	5	1	2	96		Interprovincial	30.200.000
0	0	1	3	3	14						Transferencias Internas	76.700.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>76.700.000</b>
0	0	1	3	3	14	5	1				Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.700.000
0	0	1	3	3	14	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	76.700.000
0	0	1	3	3	14	5	1	1	96		Interprovincial	76.700.000
<b>TOTAL</b>											<b>106.900.000</b>	

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

A través de esta actividad se mantiene actualizada la totalidad de la información relativa al personal en situación de retiro y pensión como así también los jubilados por el sistema, permitiendo ello liquidar y tramitar el pago de dichos beneficios.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA  
NAVAL ARGENTINA

Prefecto Principal	1
Prefecto	2
Sub-prefecto	2
Oficial Principal	1
Ayudante Principal	2
Ayudante de 1ra.	7
Ayudante de 2da.	4
Ayudante de 3ra.	3
Cabo 1ro.	1
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	23

PROGRAMA 36  
**ATENCION SANITARIA DE LA PREFECTURA NAVAL  
ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este Programa es mantener la salud del personal policial y civil de la Prefectura Naval Argentina y cumplir con las obligaciones médico-legales inherentes a la función policial, en caso de ocurrir delitos u otros siniestros que demande la asistencia de personas involucradas en esos hechos.

Las prestaciones que se brindan pueden clasificarse en tres grupos:

- Personal de la Prefectura en actividad o retiro y familiares a cargo: se opera en grado primario para atención, diagnóstico, tratamiento y derivación.
- Personas involucradas en delitos o accidentes ocurridos en áreas portuarias o a bordo de buques: se opera en grado primario para atención y derivación, cubriendo las obligaciones médico-legales
- Asistencia a la comunidad en zonas de islas y riberas fluvio-marítimas: a requerimiento de autoridades sanitarias locales y de Defensa Civil, como ocurre en casos de inundaciones, se opera en grado primario de atención.

A tal fin, los medios disponibles tienen el carácter de "baja complejidad", en virtud de carecer de la infraestructura, tecnología, personal médico y paramédico propios de un hospital general o especial, resultando por tanto limitadas sus prestaciones.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	70.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.275.473
0	0	3	11						Tesoro Nacional	5.048.749
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.008.749</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.818.569
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.874.952
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	764.355
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	204.124
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	600.769
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.374.369
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	160.480
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	29.700
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	29.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>40.000</b>
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	226.724
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>209.894</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.830</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.830
<b>TOTAL</b>										<b>5.275.473</b>

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La asistencia sanitaria del personal se brinda a través de un Sistema Sanitario compuesto por:

- El Departamento Sanidad, ubicado en la Dársena "F" del Puerto de Buenos Aires.
- La División Sanidad de la Escuela de Prefectura, ubicada en Zárate, atiende además las necesidades sanitarias de la Escuela de Suboficiales y la Prefectura Zárate.

Consultorios médicos habilitados en:

- Tigre (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Delta.
- Paso de los Libres (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Alto Uruguay.
- Concepción del Uruguay (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Bajo Uruguay.
- Posadas (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Alto Paraná.
- Corrientes (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Alto Paraná Superior y Paraguay.
- Rosario (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefecto de Zona Bajo Paraná.
- Bahía Blanca (Clínico/ofthalmológico/enfermería) - Prefectura de Zona Mar Argentino Norte.
- Río Gallegos (Clínico/odontológico/enfermería) - Prefectura de Zona Mar Argentino Sur.
- Edificio GUARDACOSTAS - Buenos Aires (Médico-clínico/odontológico/enfermería) - Avenida Madero 235 -Capital Federal.

Básicamente, la infraestructura sanitaria disponible es de baja complejidad, cubriendo adecuadamente el espectro de funciones que las leyes nacionales asignan a la Prefectura Naval Argentina a fin de atender a los distintos públicos que deben administrarse en el ámbito jurisdiccional, citándose a continuación un listado de las actividades de mayor importancia:

- Reconocimientos médicos legales.
- Asistencia y/o evacuaciones por enfermedad y accidentes personales ocurridos a bordo de buques.
- Accidentología portuaria y catástrofes.

- Evaluación de aptitudes para el ingreso y control periódico de la aptitud psicológica del personal.
- Evaluación de aptitudes para el ingreso y control periódico de la aptitud psicofísica del Personal de la Marina Mercante Nacional.
- Reconocimientos del Personal propio en actividad mediante Juntas Médicas.
- Certificación de defunciones ocurridas en la jurisdicción.
- Intervención en accidentes portuarios, catástrofes o acaecimientos de la navegación y asistencia del personal involucrado.
- Exámenes médicos y asistencia sanitaria a detenidos.
- Pericias médicas toxicológicas.
- Asistencia sanitaria al Personal Policial y Civil de la Prefectura, incluido familiares a cargo afiliados a la D.I.B.A, apoyando la acción de esta.
- Visitas periódicas a edificios propios a fin de evaluar y corregir el estado sanitario de las instalaciones.

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	5	
28	11	
26	7	
25	6	
23	15	
21	9	
20	1	
18	16	
17	17	
15	5	
13	5	
12	4	
11	2	
9	8	
8	1	
5	2	
4	2	
2	1	
Subtotal Escalafón	117	
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto Mayor	3	
Prefecto Principal	11	
Prefecto	16	
Sub-prefecto	19	
Oficial Principal	42	
Oficial Auxiliar	2	
Ayudante Principal	4	
Ayudante de 1ra.	20	
Ayudante de 2da.	44	
Ayudante de 3ra.	28	
Cabo 1ro.	33	
Cabo 2do.	16	
Subtotal Escalafón	238	
TOTAL ACTIVIDAD	355	

PROGRAMA 37

**FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL DE LA  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE INSTRUCCION**

Servicio Administrativo Financiero  
**380**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivo la formación del personal de la Prefectura Naval Argentina, entendiéndose que la preparación eficiente del personal constituye una de las bases fundamentales para el adecuado ejercicio de las funciones de la Institución.

La formación y procedimientos con que se prepara el personal y los medios con que cumplen sus funciones, permiten distinguir tres aspectos diferentes: una formación y un régimen disciplinario propio de una fuerza de seguridad; las vertientes de índole técnica y jurídica que caracterizan a sus actividades profesionales y una actitud de prevención, salvaguarda, apoyo y auxilio hacia las personas, los bienes y la navegación en general.

A tales fines se postula que la formación de su personal debe ser integral, permanente y periódicamente adaptada a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos aplicables a las distintas actividades institucionales.

Para satisfacer estos requisitos, la Prefectura, ha optado por una estructura flexible y adaptativa, respondiendo al concepto de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

Sin embargo, la variedad de responsabilidades asignadas por la Nación a la Prefectura, le reclama la subdivisión de funciones de su personal en campos ocupacionales cada día más complejos por la necesaria especialización que obliga la eficiencia en el desempeño.

A tal fin, la Prefectura materializa el objetivo de este programa, a través de:

- Escuela de Prefectura: destinada a la formación del Personal Superior.

- Escuela de Superiores: para la capacitación y perfeccionamiento de Oficiales en las distintas orientaciones escalafonarias.
- Escuela de Suboficiales: destinada a la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Subalterno.
- Escuela Nacional Superior de Buceo: dedicada al dictado de curso de buceo, lucha contra la contaminación, salvamento, control de averías y lucha contra incendios.
- Centro de Extensión Profesional Aeronáutica: para la capacitación de pilotos, copilotos y mecánicos de las aeronaves propias, así como la especialización en las planificaciones de operaciones de búsqueda.

Complementariamente, se utilizan las facilidades educativas de Instituciones afines como la Policía Federal, Gendarmería Nacional y otras organizaciones públicas, tales como el Instituto Nacional de la Administración Pública, la Escuela Nacional de Inteligencia, etc.

Durante el ejercicio 2001, los principales objetivos a lograr son:

- Continuar con el redimensionamiento de la gestión y conducción educativa, incluyendo modificaciones en sus estructuras orgánicas, organización educativa, capacitación permanente del personal que cumple funciones de formación, de instrucción y administración.
- Incorporar tecnología informática para la gestión de racionalización de los recursos afectados.
- Implantar sistemas de evaluación de la calidad educativa, tanto en lo institucional como en lo curricular.
- Racionalizar las unidades educativas, a través de la reducción de costos logísticos y el aprovechamiento de cursos de interés que se dictan en Institutos externos a la Fuerza.

#### **METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.500
Formación de Oficiales	Egresado	70

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Suboficiales	Egresado	300
<b>PRODUCCIONES BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	210
Formación de Suboficiales	Cursante	650

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 37**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	27.065.577
0	0	3	11						Tesoro Nacional	26.510.585
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>25.270.585</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	22.493.181
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.396.712
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.480.481
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	886.733
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.689.782
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	6.039.473
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	666.976
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.110.428
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.110.428
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.240.000</b>
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	554.992
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>152.511</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>402.481</b>
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	202.481
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
<b>TOTAL</b>										<b>27.065.577</b>

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La formación y capacitación profesional del personal superior y subalterno de la Prefectura se desarrolla de la siguiente manera:

Formación y Capacitación del Personal Superior.

La Escuela de Prefectura tiene como objetivo fundamental brindar la formación común a todo aquel que egrese como Oficial de la Institución en su primer grado.

Los jóvenes, conforme un nuevo diseño curricular, son formados en competencias profesionales acorde a su grado de egreso. En el contexto de un Plan de Estudios de tres años de duración -para el cuerpo General, Escalafón Seguridad- organizado por el nucleamiento de materias afines en cinco áreas de formación: policial, náutico-marinero, jurídico, de ciencias básicas e instrumentales y físico-deportivas.

La formación incluye contenidos referidos a Seguridad Marítima, Medio Ambiente, Ecología Marítima y Portuaria, Narcotráfico, Gerenciamiento Institucional, Investigación Aplicada y nivel PET (Cambridge) en Inglés y el nivel de Operador de Microsistemas.

En área policial, los Cadetes egresan con la formación requerida para realizar las funciones acorde a su grado, con conocimientos generales de la legislación nacional e internacional vigente.

Para el ingreso a este Instituto se requiere, entre otras condiciones, tener estudios secundarios completos, dar un examen psicofísico y rendir un examen intelectual.

En el campo profesional, al Cadete se lo prepara para cumplir con las funciones específicas de la Institución de policía de seguridad de la navegación y de seguridad pública en los puertos, mares y control de personal de la navegación, prevención y represión de delitos y contravenciones, patrullaje acuático, auxilio en caso de naufragio u otros accidentes, lucha contra incendio, salvamento y buceo, prevención y lucha contra la contaminación, control y apoyo radioeléctrico de la navegación, control de pesca y caza marítima y control de la navegación deportiva.

Posteriormente, en la Escuela Superior, los Oficiales -en distintas etapas de su carrera- deben satisfacer requisitos de especialización, de acuerdo con la Orientación elegida: Seguridad de Costas, Navegación, Comunicaciones, Máquinas y Aviación o las Capacidades: Salvamento y Buceo, Infantería, Control, Averías e Incendio e Inteligencia.

Asimismo, el Personal Superior, periódicamente debe aprobar cursos de especialización inherentes a las responsabilidades que se les asignan en diferentes etapas de carrera, a fin de poder asumir responsabilidades vinculadas con su jerarquía y ejercer la conducción intermedia y superior de la Institución.

#### Formación y Capacitación del Personal Subalterno.

El Personal Subalterno se forma inicialmente en la Escuela de Suboficiales, en los Cuerpos General y Auxiliar, cubriendo toda gama de actividades técnicas especializadas.

La duración del curso es de dos años; su estructura curricular se funda en la integración de conocimientos, la interacción disciplinaria y la formación integral de la personas. La referida estructura se compone de un Período de Adaptación, de una Ciclo Policial Básico y un Ciclo Técnico Orientado.

- El Período de Adaptación: proporciona conocimientos indispensables respecto a la vida, cultura institucional y el desarrollo de habilidades intelectuales.
- El Ciclo Policial Básico: brinda prioridad a las habilidades, destrezas y conocimientos comunes a todas las especialidades a fin de afianzar las capacidades personales e instrumentales para cumplir su rol de policía naval.
- El Ciclo Técnico Orientado: apunta a la formación específica para cada Escalafón a través de la educación de materias comunes a varios Escalafones y el desarrollo de materias de la especialidad.
- Al cabo de los dos años, los Aspirantes egresan como Cabos Segundos en los Escalafones de Seguridad, Navegación, Comunicaciones, Oficinistas, Control de Averías e Incendio y Cuerpo Auxiliar.
- Escalafón Seguridad: se especializa al hombre en el ejercicio operativo de las policías de seguridad de la navegación y de seguridad y judicial a lo largo del litoral marítimo, fluvial y lacustre. Complementariamente, también adquiere habilidades para desarrollar tareas de policías auxiliar aduanera, sanitaria y de migraciones, con opción de capacitarse en el área de criminalística y narcotráfico, preservación del medio ambiente y mecánico armero.
- Escalafón Navegación: está capacitado para tripular los medios navales destacados a lo largo de la jurisdicción para prestar asistencia a las naves, vidas y bienes, patrullaje, etc.. Los integrantes de este escalafón pueden especializarse como Motorista, Cubierta o Electricista de Abordo.
- Escalafón Comunicaciones: especializa al egresado para operar los distintos sistemas de comunicaciones de la Prefectura, tanto en sus Dependencias, como a bordo de buques y aeronaves.
- Escalafón Oficinista: Habilitado para ejercer tareas administrativas que realizan los componentes orgánicos logísticos y operativos de la Prefectura.
- Escalafón Control de Averías e Incendio: Capacitado para ejercer las misiones asignadas a las distintas Estaciones de Control de Averías e Incendios que la Prefectura tiene distribuida a lo largo de su jurisdicción con la finalidad de prevenir y luchar contra la contaminación de las aguas, incendios, control de mercancías peligrosas u otros sucesos que demanden la asistencia de dichas Estaciones.

Con posterioridad al egreso, al igual que el Personal Superior, el Personal Subalterno debe aprobar cursos de capacitación y perfeccionamiento que se realizan durante el transcurso de su carrera, tanto inherentes a su jerarquía o especialización adquirida, como condición de ascenso a determinados grados.

Las actividades señaladas, se complementan con la oferta educativa que brinda la:

- Escuela Nacional Superior de Buceo: cuya misión es dictar de curso de buceo, lucha contra la contaminación, salvamento, control de averías y lucha contra incendios.
- Centro de Extensión Profesional Aeronáutica: cuya misión es la capacitación de pilotos, copilotos y mecánicos de las aeronaves propias, así como la especialización en la planificaciones de operaciones de búsqueda.
- Otras facilidades educativas de Instituciones afines como la Policía Federal, Gendarmería Nacional u otras organizaciones públicas, tales como el Instituto Nacional de la Administración Pública, la Escuela Nacional de Inteligencia, etc.

### RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
24	1	
19	1	
17	2	
16	1	
15	3	
14	2	
13	1	
12	1	
11	1	
10	1	
Subtotal Escalafón	14	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.U. Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	10	
N.U. Ayudante de Docencia de 1ra.	10	
N.S. Jefe de Departamento de 1ra.	10	
N.S. Ayudante de Docencia de 1ra.	10	
N.M Regente de 1ra.	25	
Docentes – Cargos N.U.	78	
Docentes – Cargos N.S.	46	
Docentes – Cargos N.M.	64	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Docentes – Horas Cátedra N.U. - Mensuales		1.613
Docentes – Horas Cátedra N.S. - Mensuales		1.955
Docentes – Horas Cátedra N.M. - Mensuales		3.272
Subtotal Escalafón	253	6.840
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Prefecto General	1	
Prefecto Mayor	3	
Prefecto Principal	6	
Prefecto	43	
Sub-prefecto	12	
Oficial Principal	29	
Oficial Auxiliar	14	
Oficial Ayudante	79	
Ayudante Mayor	1	
Ayudante Principal	17	
Ayudante de 1ra.	89	
Ayudante de 2da.	118	
Ayudante de 3ra.	79	
Cabo 1ro.	63	
Cabo 2do.	61	
Marinero de 1ra.	690	
Cadete	230	
Subtotal Escalafón	1.535	
TOTAL ACTIVIDAD	1.802	6.840